



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 327-2011-MPC

Casma, 28 de Junio del 2011

**VISTO:** El Expediente Administrativo 4456-11, seguido por CASTILLO ASIS BREGEAN JOEL, en condición de heredero universal de Don VICTOR CASTILLO CARMEN ex Servidor de la Municipalidad Provincial de Casma, a través del cual solicita liquidación por tiempo de servicios y pago de beneficios sociales al haber prestado sus servicios a esta Municipalidad, y;



### CONSIDERANDO:

Que, CASTILLO ASIS BREGEAN JOEL, en condición de heredero universal de Don VICTOR CASTILLO CARMEN fallecido el 16/12/2010, solicita liquidación por tiempo de servicios y pago de beneficios sociales, por haber laborado en esta Municipalidad Provincial de Casma;



Que, mediante Informes N° 283-2011-URH-MPC y N° 292-2011-URH-MPC, la Unidad de Recursos Humanos efectúa la Liquidación de Beneficios Sociales por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas, estableciéndose que dicho trabajador laboró en esta Municipalidad, desde el 15 de Julio de 1974 hasta el 16 de Diciembre del 2010; siendo liquidable la suma de S/. 30,345.74 (Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 74/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Informe N° 112-2010-UC-MPC, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad, determina que el citado Informe efectuado por la Unidad de Recursos Humanos es correcto y se ajusta a la Normatividad Laboral del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 245-2011-MPC/AJ, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, considera que lo peticionado por CASTILLO ASIS BREGEAN JOEL, en condición de heredero universal de Don VICTOR CASTILLO CARMEN fallecido el 16/12/2010 es procedente, por lo que se debe expedir acto administrativo;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad y en concordancia con la facultad que confiere el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la Liquidación de Beneficios Sociales por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas del ex Servidor de la Municipalidad Provincial de Casma, Don VICTOR CASTILLO CARMEN fallecido el 16/12/2010, a favor de su heredero universal CASTILLO ASIS BREGEAN JOEL ascendente a la suma de S/. 30,345.74 (Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 74/100 Nuevos Soles), por los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
Jefe de la Gerencia Municipal  
Alcaldía